

BASES DEL CONCURSO DE MERITOS
"Competición Forza Movistar Centre"
ORGANIZADA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE) con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en calle Gran Vía nº 28, 28013, Madrid, convoca el Concurso de méritos "Competición Forza Movistar Centre" en Movistar Centre Barcelona (en adelante, el "Concurso") para obsequiar con regalos variados en función de la consecución de las mejores marcas en carrera de coche del juego Forza Horizon 5 videojuego de carreras ficticio. La promoción se desarrollará en Movistar Centre, Plaza de Cataluña 16(Barcelona)

CONSIDERACIONES GENERALES

La simple participación en este concurso supone la aceptación de los presentes términos y condiciones legales en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante en el presente Concurso y como consecuencia de ello, TDE quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la misma.

PRIMERA.- El objetivo de este concurso de méritos es de ámbito local, en Barcelona, Plaza de Cataluña 16, para promocionar los servicios y productos de Telefónica.

SEGUNDA.- El periodo de participación en el Sorteo se llevará a cabo desde las 9:30 horas del 28 de febrero de 2022 hasta las 21:00 horas del 12 de marzo de 2022 (en adelante, Periodo del Concurso).

TERCERA.- Podrán participar los clientes de TdE o clientes potenciales de TdE que durante el Periodo del concurso, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de 18 años de edad.
- Que sean clientes de TdE, o potenciales clientes de TdE.
- Que sean personas físicas. No podrán participar personas jurídicas.
- Que durante el Periodo del Concurso, accedan a la tienda Movistar Centre de Plaza de Cataluña 16, cumplimenten sus datos en el formulario de participación con sus datos y participen en el juego de velocidad con el simulador de coches para acceder al premio final.
- Que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante TdE y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con dicha Compañía.

CUARTA.- Habrá tres premios que se concederán a las tres mejores puntuaciones conseguidas y registradas, durante el Período de Concurso. Serán para aquellas personas que participen en el juego de carreras y, posteriormente, rellenen sus datos para registrar su puntuación.

Los datos a rellenar serán los siguientes:

- Nombre
- Apellidos
- Email
- Teléfono
- Código Postal
- Aceptación de los términos.

Estos son los premios a entregar, que podrán conseguir las 3 mejores marcas:

- Máxima puntuación. Primer premio. Consola Xbox series S
- Segunda máxima puntuación: Segundo premio. Silla gaming oficial Movistar Riders
- Tercera máxima puntuación: Tercer premio. Kit de merchand Movistar Riders.

El coste de los premios es el siguiente:

- Consola Xbox series S: 299,99 euros
- Silla Gaming oficial Movistar Riders: 279,90 euros
- Kit merchand Movistar Riders: 100 euros

Entrega de los premios: los premios se entregarán consecutivamente a las tres mejores marcas conseguidas durante el Período del Concurso en el Movistar Centre. O sea, el concursante que tenga la mejor marca se le adjudicará el primer premio, el que tenga la segunda marca el segundo premio y así consecutivamente. Se contactará con ellos a través del mail facilitado al rellenar sus datos en las tablets habilitadas para esto en la zona Gaming, una vez participado en el juego Forza Horizon 5. TdE se pondrá en contacto con los tres participantes que hayan obtenido las tres mejores marcas durante el Período del Concurso, para que recojan el premio en la ubicación indicada.

DESCRIPCION DE COMO PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- o Los usuarios que quieran participar en el concurso del simulador o los que quieran jugar sin participar en él, irán al simulador donde un promotor les acomodará y explicará en que pantalla han de correr, con que coche, etc.
- o Tras hacer la carrera el concursante llamará al promotor para que anote su tiempo conseguido en la carrera que acaba de hacer, este lo anotará en unos papeles sellados y se lo entrega al cliente. El promotor le enviará a la zona de las 2 tablets para que en una de ellas, rellene el formulario con sus datos, registre el tiempo y responda a las preguntas para además de concursar y optar a ganar una Xbox. (premio principal) pueda llevarse uno de los premios menores.
- o Ya en la zona de tablets, el concursante cumplimenta el formulario con sus datos, al llegar al campo donde debe registrar el tiempo conseguido, lo introduce y llama al promotor interno para que verifique coincide la marca que está registrando con la marca que consta en el papel sellado que el promotor apuntó. Le entrega el papel al

promotor con su marca para que este lo destruya. Habiendo hecho esta comprobación el promotor introduce en la Tablet el código o clave que le solicita el programa para poder finalizar el registro.

En caso de que el ganador no pueda obtener el premio por no cumplir los requisitos exigidos en estas Bases o renuncien al mismo, TdE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al siguiente de la lista o bien a dejarlo desierto.

Será requisito indispensable para la obtención del premio final, que el ganador firme el documento de exención de responsabilidad a TdE descrito en la base decimoquinta.

La totalidad de los premios de la presente acción ascenderán a la cantidad de 550 euros (IVA incluido).

QUINTA.- El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador, debiendo ser exclusivamente disfrutado por el ganador y los acompañantes que contraten bajo las condiciones descritas.

SEXTA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TdE para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web de inscripción del sorteo, o en la establecida por TdE, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

SEPTIMA.- En el caso de que TdE detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en el sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral, eliminar la participación del mismo. A este respecto TdE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el sorteo con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, TdE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

OCTAVA.- No podrán participar en el sorteo los empleados de TdE, ni de ninguna de las empresas que intervienen en este Sorteo, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas ni los menores de 18 años, sin el consentimiento de uno de sus padres, tutores o representantes legales, estando exclusivamente limitada a clientes de TdE.

NOVENA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TdE esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega del premio en especie, correrán por cuenta de TdE.

El ganador del premio estará obligado a facilitar todos sus datos fiscales a TdE a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Sorteo. TdE pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DÉCIMA.- En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. (en adelante denominadas MOVISTAR) informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración de la presente Promoción, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión de la Promoción, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MOVISTAR, para la participación en la Promoción, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a MOVISTAR son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un Premio de la presente Promoción, no se le hará entrega del mismo.

En todo momento, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o demás derechos reconocidos legalmente cuando el cliente Movistar hubiera cursado la baja o los datos hayan sido proporcionados por el interesado para solicitar información sobre Productos y Servicios Movistar, podrá realizarlo:

Si usted ya es Cliente, dirigiendo un escrito Referencia DATOS a la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com; dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid; o a través del teléfono gratuito 224407 desde cada una de sus líneas fijas o móviles.

Si usted no es Cliente Movistar, podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico arcpcl@telefonica.com, o llamando al número 900 10 50 92.

Por último, si necesita más información acerca del tratamiento que Movistar realiza de los datos personales, puede consultar la Política de Privacidad publicada en <http://www.movistar.es/privacidad/>

DÉCIMOPRIMERA.- Los participantes, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan sus bases, depositadas ante Notario y aceptan igualmente el criterio de TdE en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

DÉCILOSEGUNDA.- La aceptación de los premios no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DÉCIMOTERCERA.- Se perderá el derecho a disfrutar del premio si en el momento de la entrega del mismo, el ganador hubiese causado baja en el servicio de TDE por el que obtuvo la condición de cliente para poder participar.

- Igualmente, para tener derecho al premio será necesario que el participante, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega del premio, se encuentre al corriente de pago de todos los servicios que tenga contratados con TdE, y no esté o haya estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con TdE.

DECIMOCUARTA.- TdE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Sorteo, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores y los acompañantes, en su caso, a TdE de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudieran surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto del presente Sorteo.

TdE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador ni del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TdE es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

TdE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el ganador y/o acompañantes y terceros.

DECIMOQUINTA.- TdE se reserva el derecho a modificar o cancelar el sorteo durante el desarrollo de la misma comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DÉCIMOSEXTA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TdE como los participantes en el sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

DÉCIMOSEPTIMA.- La ley aplicable al presente concurso será la española. Cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución, de la presente promoción, los concursantes, con renuncia a su fuero propio, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

